

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre de 2025, se realizó por videoconferencia la sesión N° 384 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 19:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Cuenta
2. Oficiar a la Subsecretaría de Educación Superior sobre la planificación del proceso de regulación de aranceles
3. Próxima sesión

1. Cuenta

El Secretario expone que se ha recibido a través del correo electrónico de la Comisión lo siguiente:

a) Ordinario N° 8.313 de la Subsecretaría de Educación Superior, que da respuesta a lo solicitado en Oficio N° 19 de 2025 de la Comisión Experta para la Regulación de Aranceles. Se adjuntan además los antecedentes solicitados en el referido Oficio.

b) Invitación de la Superintendencia de Educación Superior a la entrega de resultados del Tercer Estudio de Salud Financiera de Educación Superior que se realizará el próximo 19 de diciembre a las 9:00 horas.

Respecto del Ordinario N° 8.313 de la Subsecretaría de Educación Superior, el comisionado Sr. Urrutia expresa que faltan algunos antecedentes solicitados por la Comisión. Se acuerda revisar detalladamente los datos entregados y solicitar los antecedentes adicionales por correo electrónico.

Respecto del la invitación de la Superintendencia de Educación Superior, la Comisión acuerda solicitar al Superintendente que asista a una próxima sesión a exponer el Estudio de Salud Financiera de la Educación Superior.

2. Oficiar a la Subsecretaría de Educación Superior sobre la planificación del proceso de regulación de aranceles

A continuación, el Presidente recuerda a los presentes que uno de los acuerdos adoptados con el Subsecretario en la sesión sostenida el pasado 18 de noviembre consistió en desarrollar un trabajo conjunto para estructurar y formalizar los requerimientos y la planificación regular del proceso de regulación de aranceles.

Tras discutir las diversas materias que deben ser abordadas con la Subsecretaría, los comisionados elaboran conjuntamente el Oficio N° 20 de 2025 que, en síntesis, dispone lo siguiente:

- Para el cumplimiento de sus funciones legales, la CERA se relaciona administrativamente con el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

- Solicitud de desarrollar un trabajo conjunto con asesores de esa Subsecretaría, con el propósito de estructurar y formalizar los requerimientos y la planificación regular del proceso de regulación de aranceles.
- Señalar la importancia de formalizar el proceso de reportamiento de datos que deben aportar las IES, determinando los requisitos que debe cumplir la información proporcionada, los plazos para su entrega, identificar a los responsables de cada institución, las sanciones en caso de incumplimiento, así como la plataforma donde se ingresará la información requerida.
- Es necesario precisar los diversos hitos e instancias que debe realizar la CERA con la Subsecretaría y las IES, como parte del proceso de reportamiento de datos.
- Es necesario que la Comisión no cumpla exclusivamente funciones de auditoría o revisión del trabajo desarrollado por la Subsecretaría, sino también aporte análisis de los costos reportados.
- Para el procesamiento de datos, es necesario que la CERA cuente con apoyo permanente.
- Abordar otras materias de interés de la CERA, tales como el alcance del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SINACES), la comparación del presupuesto de gratuidad previsto por cada IES para el año 2026 respecto de las transferencias realizadas este año 2025, y la formalización de un trabajo permanente con esa Subsecretaría que debe considerar la realización de reuniones mensuales de coordinación.
- Requerimiento de que el Subsecretario designe los asesores que representarán a esa Subsecretaría en esta planificación de trabajo conjunto.

La Comisión acuerda por unanimidad que el Oficio, en los términos expuestos, sea enviado por el Presidente antes de la próxima sesión.

3. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día lunes 22 de diciembre a las 19:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 20:40 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is positioned in the lower right quadrant of the page.